



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 07 de Marzo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000035-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 14 de febrero de 2022, emitida por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, la Carta N° 000052-2022/SGEN/RENIEC (03MAR2022) de la Secretaría General, el Memorando N° 000078-2022/GG/RENIEC (03MAR2022) de la Gerencia General, la Hoja de Elevación N° 000042-2022/GRIAS/RENIEC (02MAR2022) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, el Informe N° 000041-2022/GTH/SGAL/RENIEC (04MAR2022), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales y la Hoja de Elevación N° 000045-2022/GTH/RENIEC (04MAR2022), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N° de fecha 14 de febrero de 2022, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia formulan invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que un miembro de la Institución participe en calidad de observador en la Misión de Observación Internacional (MOI) a realizarse la República de Colombia del 10 al 13 de marzo 2022;

Que, en la invitación antes señalada se precisa que la Organización Electoral, cubrirá los gastos relacionados a: i) tiquetes aéreos en clase económica, ii) hospedaje, iii) alimentación y iv) transporte interno, del 09 al 14 de marzo de 2022;

Que, a través de la Carta N° 000052-2022/SGEN/RENIEC (03MAR2022) la Secretaria General comunica a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE de la República de Colombia, que el servidor Jorge Antonio Puch Pardo Figueroa, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, participara en el mencionado evento internacional;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios al servidor Jorge Antonio Puch Pardo Figueroa, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social a la República de Colombia, del 09 al 14 de marzo de 2022, para participar en la Misión de Observación Internacional (MOI);

Que, en virtud a ello, se ha considerado pertinente encargar el Despacho Administrativo de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, al servidor Hugo Alberto Rospigliosi Troncos, Sub Gerente de Registro Itinerante, con retención de su cargo, del 09 al 14 de marzo de 2022;

Que, en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000041-2022/GTH/SGAL/RENIEC (04MAR2022), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;



Que, conforme al artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del servidor **JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA**, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Colombia, del 09 al 14 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, al servidor **HUGO ALBERTO ROSPIGLIOSI TRONCOS**, Sub Gerente de Registro Itinerante, el Despacho Administrativo de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 09 al 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Organización Electoral, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el servidor **JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA**, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional, a través de la Gerencia General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/gth/bra